



EXPTE: 501/2021

2ª RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARÉNTESIS DEL AYUNTAMIENTO DE MONÓVAR DENTRO DEL PLAN RESITIR

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que el 26 de enero de 2021 se publicó el Decreto Ley 1/2021, de 22 de enero, del Consell, por el cual se aprueba el Plan Resistir, que incluye Ayudas Paréntesis en cada municipio para los sectores más afectados por la pandemia.

Visto el decreto de alcaldía 2021/0157 de aceptación de ayuda y compromiso de aportación al Plan Resistir, ratificado en sesión plenaria ordinaria de fecha 4 de febrero de 2021.

Visto que el 1 de marzo de 2021 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 40, el decreto de alcaldía 2021/0364, de fecha 26 de febrero de 2021, por el que se aprueban las bases reguladoras de Ayudas Paréntesis del Ayuntamiento de Monóvar 2021, dirigidas a los sectores más afectados por la pandemia.

Del 2 al 15 de marzo se abre plazo para la presentación de solicitudes y demás documentación.

Recibidas las solicitudes de autónomos y microempresas, por la comisión de evaluación se procede a la comprobación de las mismas, verificando el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en las bases reguladoras y a su evaluación.

Por la Concejalía de Desarrollo Local como órgano instructor del procedimiento se propone proceder a la resolución parcial de las solicitudes presentadas, en la medida que acrediten el cumplimiento de todos los requisitos necesarios establecidos en las bases.

Por Decreto de Alcaldía 2021/0519, de 24 de marzo, se resuelve la concesión de las primeras 22 solicitudes de Ayudas Paréntesis del Plan Resistir por un importe total de 52.600 euros.

El importe de las ayudas a conceder en esta segunda fase asciende a 51.116,18 euros. Estas ayudas se financian conjuntamente por la Generalitat Valenciana, el 62,5%; la Diputación Provincial de Alicante, el 22,5%; y 15% por el Ayuntamiento de Monóvar.

En virtud de las atribuciones conferidas a la Alcaldía la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, por medio del presente, tengo a bien **RESOLVER:**





PRIMERO: Aprobar la siguiente lista de admitidos y consecuentemente su estimación:

	Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE
1.	Exp. 501/2021/335	ROBERTO RIPOLL POVEDA
2.	Exp. 501/2021/343	JOSE ANTONIO CORTES VICEDO
3.	Exp. 501/2021/349	MARIA DE LAS NIEVES BROTONS MARTINEZ
4.	Exp. 501/2021/360	JAVIER GINES RICO
5.	Exp. 501/2021/362	LUIS JESUS MARHUENDA AYALA
6.	Exp. 501/2021/367	CAFÉ-BAR OLE, S.L
7.	Exp. 501/2021/371	ANGELA BELDA RUIZ
8.	Exp. 501/2021/372	DOLORES BARBERA POVEDA
9.	Exp.501/2021/374	MIGUEL GOMEZ PEREZ
10.	Exp.501/2021/378	BAR FLAMINGO RESTAURANTE C.B
11.	Exp.501/2021/380	PAOLA DEL ROCIO HERNANDEZ CARRANZA
12.	Exp.501/2021/381	ARMANDO LOPEZ SOGORB
13.	Exp.501/2021/384	RESTAURANTE LA PEDRERA S.L
14.	Exp.501/2021/387	LOURDES PEREZ ORTEGA
15.	Exp.501/2021/388	JOSE SERRANO VILA
16.	Exp.501/2021/390	BAR MATIAS S.L
17.	Exp.501/2021/393	AMADOR PASTOR VERDU
18.	Exp.501/2021/409	MARIA ANGELES GUARINOS TOMAS
19.	Exp.501/2021/416	KASHI DONER KEBAB S.L
20.	Exp.501/2021/418	VIKTOR YARYSH
21.	Exp.501/2021/420	RAMON IÑIGUEZ POVEDA
22.	Exp.501/2021/423	LINO PINA VICENT S.L

SEGUNDO: Aprobar la concesión de "Ayudas Paréntesis" a las siguientes 22 solicitudes que cumplen con los requisitos y han presentado la documentación de conformidad con lo establecido en las Bases reguladoras de las Ayudas Paréntesis del Ayuntamiento de Monóver 2021 dentro del Plan Resistir, por valor de 51.116,18 euros.

Los beneficiarios y el importe a conceder se detallan en la siguiente relación:





	Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE	IMPORTE SUBVENCIÓN
1.	Exp. 501/2021/335	ROBERTO RIPOLL POVEDA	2.000,00€
2.	Exp. 501/2021/343	JOSE ANTONIO CORTES VICEDO	2.200,00€
3.	Exp. 501/2021/349	MARIA DE LAS NIEVES BROTONS MARTINEZ	3.600,00€
4.	Exp. 501/2021/360	JAVIER GINES RICO	2.200,00€
5.	Exp. 501/2021/362	LUIS JESUS MARHUENDA AYALA	2.000,00€
6.	Exp. 501/2021/367	CAFÉ-BAR OLE, S.L	2.400,00€
7.	Exp. 501/2021/371	ANGELA BELDA RUIZ	2.000,00€
8.	Exp. 501/2021/372	DOLORES BARBERA POVEDA	2.200,00€
9.	Exp.501/2021/374	MIGUEL GOMEZ PEREZ	2.000,00€
10.	Exp.501/2021/378	BAR FLAMINGO RESTAURANTE C.B	2.600,00€
11.	Exp.501/2021/380	PAOLA DEL ROCIO HERNANDEZ CARRANZA	2.000,00€
12.	Exp.501/2021/381	ARMANDO LOPEZ SOGORB	2.400,00€
13.	Exp.501/2021/384	RESTAURANTE LA PEDRERA S.L	2.200,00€
14.	Exp.501/2021/387	LOURDES PEREZ ORTEGA	2.000,00€
15.	Exp.501/2021/388	JOSE SERRANO VILA	2.600,00€
16.	Exp.501/2021/390	BAR MATIAS S.L	2.600,00€
17.	Exp.501/2021/393	AMADOR PASTOR VERDU	2.600,00€
18.	Exp.501/2021/409	MARIA ANGELES GUARINOS TOMAS	2.000,00€
19.	Exp.501/2021/416	KASHI DONER KEBAB S.L	2.116,18€
20.	Exp.501/2021/418	VIKTOR YARYSH	2.200,00€
21.	Exp.501/2021/420	RAMON IÑIGUEZ POVEDA	2.200,00€
22.	Exp.501/2021/423	LINO PINA VICENT S.L	3.000,00€
	TOTAL		51.116,18 €

TERCERO: Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web municipal www.monovar.es. y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Monóver, surtiendo esta publicación los efectos de la notificación.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo al Departamento de Intervención y a la Concejalía de Desarrollo Local para su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Contra el referido acto, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo dictó, cabe interponer, en el plazo de un mes y con carácter potestativo, el recurso de reposición, previo al





contencioso, o directamente, al órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, de conformidad con la Ley 29/1998.

Lo manda y firma el Alcalde, de lo que yo, la Secretaria Accidental, doy fe.

En Monóvar,

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCTAL.

Documento con fecha y firma digital.

